

## COMBATIR EL DISCURSO DE ODO, UN IMPERATIVO UNIVERSAL

En colaboración con la Oficina de las Naciones Unidas para la Prevención del Genocidio y la Responsabilidad de Proteger (OSAPG), la UNESCO ha publicado una guía destinada a combatir el discurso de odio mediante la educación. Este documento presenta recomendaciones prácticas para fortalecer los sistemas educativos, con el objetivo de frenar la propagación del odio, tanto en el entorno digital como en el mundo físico. La clave radica en utilizar la educación para combatir esta plaga, creando entornos de aprendizaje seguros y respetuosos que fomenten sociedades más inclusivas, libres de sentimientos tan destructivos y perversos. A través de estrategias que aborden las teorías conspirativas y la desinformación, se busca reducir o eliminar ideas excluyentes y violentas que afectan tanto la vida personal como la convivencia social. La universidad colombiana tiene la responsabilidad de aplicar las recomendaciones de textos tan significativos para la paz tanto a nivel nacional como global. Misión Jurídica se enorgullece de unirse a este importante esfuerzo.

### El odio puede ser fruto de la enemistad

El odio a menudo nace de una relación contraria a la amistad, marcada por la aversión —no necesariamente mutua—, que se manifiesta en agresiones verbales, intimidación, ataques físicos y el deseo de "amargarle la vida" al otro. Este sentimiento puede surgir por motivos económicos, ideológicos o por simples diferencias de opinión, e incluso por envidia, decepción o el rechazo que genera el resentimiento.

### El odio puede desatar la agresividad

El odio puede activar patrones intensos de conducta que desembocan en peleas, riñas, agresiones físicas, provocaciones verbales y otros gestos que ofenden y generan respuestas igualmente hostiles. Estas reacciones pueden ser impulsadas tanto por factores innatos, como trastornos hereditarios, neurosis, ansiedad o desequilibrios emocionales, como por influencias adquiridas a través de la educación y la cultura. La agresividad, como sabemos, puede conducir a comportamientos delictivos (daño físico a las víctimas, a sus bienes o al entorno) o autodestructivos (culpa, vergüenza, frustración, suicidio o autolesiones).

### El discurso de odio trae la exclusión

El discurso de odio atenta contra los derechos humanos fundamentales. No solo amenaza la dignidad de las personas, sino que también incita a la violencia, la hostilidad y la discriminación. Por ello, es crucial proteger la libertad de expresión, promover el respeto mutuo y fomentar un sentimiento compartido de humanidad que engrandezca a la especie humana. Este esfuerzo debe incluir sensibilizar a los jóvenes estudiantes sobre las formas contemporáneas de discriminación y violencia. En consecuencia, se debe promover una ciudadanía activa, culta, tolerante y respetuosa de los derechos humanos y de la libertad de expresión.

### El discurso de odio como instrumento de discriminación de ideologías extremas

En este contexto, resulta esencial fortalecer los sistemas educativos para combatir el discurso de odio, un problema profundo que ha perdurado a lo largo de los siglos y que ha alcanzado nuevos niveles de atención a nivel internacional debido a su expansión en el ámbito digital y al creciente auge

del populismo. Esta realidad dolorosa viola tanto los derechos humanos individuales como colectivos y socava la cohesión social, incitando a la violencia y a la discriminación. El discurso de odio se convierte en una arma letal en manos de los extremistas de cualquier ideología, que se regodean en la discriminación, la exclusión y el daño que causan a aquellos que, desde una posición identitaria, son percibidos como "diferentes", "menores", "despreciables" o "desechables". Las ideologías violentas y extremas solo instigan crímenes atroces, masacres y genocidios.

El discurso de odio aborrece

Odiar es sinónimo de abominar, aborrecer, detestar, execrar, reprobar, maldecir, despreciar, no poder ver al otro sin que nos cause repulsión. Es considerar al otro como alguien que no merece nuestra devoción, al que no podemos amar, querer, estimar o confraternizar. Como consecuencia, nos convertimos en personas antipáticas, odiosas, despreciativas hacia ese "otro".

El discurso de odio vehicula antivalores

El odio es la antipatía o aversión hacia algo o alguien, un sentimiento tan intenso que genera un deseo vehemente de hacerle daño a la persona objeto de nuestra inquina. Se alimenta de hostilidad, resentimiento, rencor, enemistad y rechazo, hasta convertirse en un impulso destructivo. Los sentimientos de odio son malsanos, perversos y representan una manifestación de antivalores, negando, cuando menos, la amistad y la convivencia pacífica. El odio genera repulsión, disgusto y el deseo de destruir o evitar lo que nos incomoda, nos exaspera y nos genera malestar.

El discurso de odio puede conducir a lo prohibido penalmente

El odio no es un sentimiento inocuo, sino que acarrea consecuencias destructivas y peligrosas. Puede llevar a agresiones físicas, psicológicas o verbales contra la persona que se percibe como "enemiga". Cuando el odio cruza la línea de lo que es penalmente prohibido, se convierte en un delito que afecta a grupos sociales específicos, de acuerdo con características reconocidas y tipificadas por la ley. Ejemplos de estos delitos incluyen el racismo, la misoginia, la violencia de género, el feminicidio, la homofobia, la xenofobia, el etnocentrismo y la intolerancia religiosa, entre otros.

Los crímenes y acciones de odio han sido castigados desde los primeros textos religiosos

Los crímenes de odio más graves se caracterizan por la intolerancia y discriminación con las que son cometidos. Estos crímenes suelen ser denominados "crímenes de guerra", ya que están basados en amenazas, acoso o daño físico hacia un individuo o grupo específico, pero sus consecuencias afectan gravemente a la sociedad en su conjunto, de forma escandalosa y destructiva. Por esta razón, han sido severamente penalizados a través de textos internacionales con jurisdicción universal.

Este fenómeno remonta sus raíces a la aparición de la palabra "odio" en las lenguas indoeuropeas, y su recepción en el latín con el término *odium*, que se refiere a un antivalor. Ejemplos de odio primigenio se encuentran en relatos bíblicos como la conducta de Caín contra Abel, la enemistad de Jacob hacia Esaú, y la violencia entre sus descendientes, todos momentos trágicos donde no hubo ni un atisbo de amor al prójimo, ese "próximo" cercano, con quien convivimos, pero al que no logramos reconciliar. Como se lee en Mateo 5:22: "Pero yo os digo que cualquiera que se enoje contra su hermano será culpable de juicio". Es un hecho cierto que las éticas de casi todas las religiones censuran y castigan el odio que se convierte en criminalidad o sacrilegio.

El discurso de odio que trasciende lo social causa mayor daño e intranquilidad

El odio es un sentimiento intenso de repulsión hacia alguien o algo, que provoca en nosotros el deseo de rechazar o eliminar a aquello que nos genera disgusto, severa antipatía, profunda aversión o enemistad. Este odio se basa en resentimientos hacia la persona objeto de nuestra inquina, justificados con mentiras, falacias y trampas emocionales, motivadas por el rencor, la envidia, el trauma o el desafecto. Estas actitudes son irracionales, perversas, negativas e injustificables tanto a nivel individual

como social, pues buscan romper el equilibrio emocional propio y perturbar la paz colectiva a través del escándalo y el daño al grupo.

El discurso de odio suele desencadenar reacciones de ira incontrolables

El odio, cuando se convierte en emoción, es una mala emoción que se hace aún más censurable cuando se vuelve duradera o de alta intensidad. Este sentimiento no conoce límites y se exterioriza en acciones destructivas, guiadas por la ira, la pasión malsana, el miedo injustificado y la rabia incontrolable. El odio se convierte en la conciencia de que algo está mal, de que algo debe ser destruido o aniquilado, prolongando este deseo de eliminar el mal y al causante del sufrimiento. En el estado de ira asociado con el odio, el sujeto desea destruir la causa o al causante de su infelicidad, llevando a la deshumanización del otro y justificando la venganza como un acto necesario.

El discurso de odio conduce con frecuencia a poner etiquetas identitarias

El odio, en su núcleo, busca petrificar al ser odiado, negarlo, difuminarlo o incluso hacerlo estallar. Esto se logra cuando se coloca a la persona en un estado de indefensión y se le asigna una etiqueta identitaria: "Tú no eres como yo; tú no eres parte de mi grupo; tú no eres nada". Esta cosificación del otro permite justificar cualquier acto de violencia o discriminación, visto como un acto de autodefensa. El odio se justifica bajo la premisa de que el "otro" ha causado un daño profundo a la vida, los ideales y la seguridad del individuo, por lo que se considera merecedor de ser eliminado.

El discurso de odio se procura con "justificaciones" que tranquilicen al odiador

Una vez "probado" el odio, el odiador pasa a la acción: comete el crimen de odio, motivado por prejuicios que desatan ataques físicos, destrucción de propiedad, intimidación, acoso, abuso verbal, insultos y actos de violencia. Estos actos suelen estar motivados por la percepción de que el "otro" pertenece a un grupo diferente: no es de mi raza, género, religión, orientación sexual, etnia o nacionalidad. Al despreciar al otro, el odiador lo convierte en "carga", lo despoja de su humanidad y lo etiqueta para justificar la agresión. El derecho internacional público y humanitario ha elevado la incitación al odio a una categoría que, en algunos casos, es imprescriptible, aunque obliga a los sancionadores a distinguir entre la motivación y la intención del acto.

El discurso de odio prolifera en situaciones de conflicto

El conflicto es una situación en la que dos o más personas o grupos, con intereses contrapuestos, entran en confrontación y buscan dañar o eliminar a la parte rival. En estos contextos, el crimen de odio suele proliferar, exacerbado por las tensiones y la polarización que lo acompañan.

El discurso de odio establece graves marginaciones

Los actos de discriminación son aquellos que vulneran los derechos humanos fundamentales de una persona o grupo, negándoles el disfrute de sus derechos en condiciones de igualdad. La discriminación por motivos de raza, género, orientación sexual, religión o discapacidad debilita la cohesión social y pone en peligro la vida de las personas. Con frecuencia, está motivada por el odio que margina, segrega y rechaza a los "otros".

El discurso de odio puede caer en la misantropía

La misantropía es el odio hacia la humanidad, hacia el comportamiento humano, o incluso hacia la propia naturaleza humana, que se percibe como la causa de defectos y males. En este contexto, la humanidad es vista como cruel, egoísta, irracional y destructiva. El odio hacia la humanidad en su conjunto ha originado crímenes atroces, como genocidios, guerras y destrucción masiva.

El discurso de odio puede llegar hasta el misoteísmo, que menosprecia hasta los propios dioses

El odio hacia Dios (o los dioses) se manifiesta en el desprecio hacia lo divino, llegando en ocasiones a equipararlos con los demonios, por considerarlos responsables del sufrimiento humano. Esta visión puede llevar a la persecución de fieles y grupos religiosos, lo cual constituye un delito punible.

El discurso de odio misógino suele ir acompañado de sentimientos de aversión hacia el género femenino

La misoginia es el odio, desprecio o menosprecio hacia las mujeres, y se expresa a través de actitudes y comportamientos que las denigran, las rechazan y las someten a violencia. Este sentimiento, alimentado por prejuicios sexistas, se instala en las sociedades patriarcales que perpetúan la opresión de las mujeres.

El discurso de odio misándrico ve al hombre como enemigo

La misandria es el odio hacia los hombres, que se manifiesta en prejuicios y actitudes que denigran y atacan a los varones, considerándolos opresores y responsables de las injusticias hacia las mujeres. Esta ideología, al igual que la misoginia, es igualmente destructiva y contraria a la igualdad y la convivencia pacífica.

Los grupos de odio suelen ser muy variados

Existen numerosos grupos sociales que defienden y practican el odio hacia diferentes sectores de la sociedad, ya sea por razones raciales, religiosas, de género o ideológicas. Estos grupos promueven la violencia, la animosidad y la hostilidad contra aquellos que perciben como "diferentes". Entre estos grupos se encuentran los supremacistas blancos, los neonazis, los nacionalistas extremos, los anti-gubernamentales, los antisemitas, entre otros. Suelen cometer delitos motivados por prejuicios, como homicidios, asaltos, violencia sexual, vandalismo y ataques contra el gobierno y las instituciones.

El discurso de odio: características

El discurso de odio se refiere a cualquier tipo de comunicación, ya sea oral, escrita o incluso gestual, que ataca a un grupo o individuo en función de su religión, etnia, raza, género u otras características inherentes. Las Naciones Unidas han desarrollado una Estrategia y Plan de Acción global para abordar este problema, definiendo el discurso de odio como "cualquier comunicación que ataca a una persona o grupo en función de lo que son, basándose en su identidad".

El derecho internacional trabaja para proteger los derechos humanos y el principio de no discriminación, pero también reconoce que el discurso de odio debe ser enfrentado de manera eficaz sin menoscabar la libertad de expresión. La educación es una herramienta clave para fortalecer los sistemas educativos y crear entornos inclusivos que respeten la diversidad y los derechos humanos, preparando a las futuras generaciones para una convivencia pacífica.

Como lo expresó el secretario general de la ONU, António Guterres: "Debemos hacer frente a la intolerancia trabajando para atajar el odio que se extiende como un reguero de pólvora por Internet". A lo que agregamos: y por la vida cotidiana de aquellos que siembran odio, pues como dijo Albert Einstein: "El odio habita solo en los necios".

**Orlando Solano Bárcenas**  
Editor



Foto recuperada de <https://la-lista.com/opinion/don-jorge-fernandez-ruiz>

Con profunda tristeza, la revista *Misión Jurídica* rinde un especial homenaje a la memoria del Dr. Jorge Fernández Ruiz, destacado abogado mexicano, maestro y jurista, quien falleció el 4 de octubre de 2024 a los 94 años. Reconocido ampliamente por su dominio del derecho administrativo y su capacidad para revolucionar el pensamiento jurídico en México y América Latina, el Dr. Fernández Ruiz dedicó su vida al perfeccionamiento del derecho público, consolidándose como una referencia obligada para quienes buscan comprender y aplicar principios de democracia y buen gobierno. Su legado impacta profundamente tanto a estudiantes como a colegas en el ámbito legislativo y judicial.

El Dr. Fernández Ruiz, autor prolífico y riguroso investigador, brindó al derecho administrativo una perspectiva integral que es consultada hasta hoy para abordar temas clave como la burocracia, los municipios, los partidos políticos y la administración pública. Su liderazgo se extendió internacionalmente, promoviendo el Estado de derecho y fortaleciendo los lazos entre juristas mexicanos y europeos, en especial como miembro del Capítulo Mexicano de la European Public Law Organization (EPLO). Fue un incansable promotor de los valores democráticos y de un enfoque socialmente consciente del derecho, contribuyendo a una sólida visión de la administración pública.

A lo largo de su carrera de más de setenta años, Fernández Ruiz combinó un enfoque académico con la práctica profesional, siendo autor de textos imprescindibles y formador de generaciones de abogados que hoy aplican sus enseñanzas en el derecho público mexicano. Su incansable labor de docencia y su obra escrita se han convertido en piezas fundamentales para quienes desean conocer y contribuir a la evolución del derecho administrativo en la región.

En honor a su legado, *Misión Jurídica* se enorgullece en anunciar que su hija, Guadalupe Fernández, quien comparte la pasión y el compromiso por el derecho, se integrará al Comité Científico de nuestra revista. Con una destacada trayectoria propia, Guadalupe continuará el compromiso de su padre, enriqueciendo el debate jurídico con un enfoque moderno y sólido, que honra los valores y el trabajo del Dr. Jorge Fernández Ruiz.